



DECRETO No. 0029.

30 ENE 2019.

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2019.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente en la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 modificó el artículo 91 de la ley 136 de 1994; funciones: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores los alcaldes tendrán las siguientes (...) literal "g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal"

Que el artículo noveno del acuerdo 046 del 26 de noviembre de 2018 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019" menciona que "Los recursos de cofinanciación, los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la administración municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde como recursos de capital, previa firma del convenio y/o certificación del Tesorero General o quien haga sus veces del ingreso de los recursos"

Que se suscribió convenio interadministrativo No 550-17 entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Municipio de Pasto, con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la ejecución del Proyecto "Construcción pavimento rígido de la calle 13 diagonal 16d de la vereda el rosario del Municipio de Pasto - Departamento de Nariño", por valor de \$405,582,793.00.

Que los aportes asignados por el DPS, como parte del aporte en el marco del convenio antes mencionado por las vigencias 2017 y 2018 fueron incorporados mediante Decreto No 0130 del 24-04-2018 por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES VENTICUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$365.024.514,00), recursos sin situación de fondos.

Que según el mencionado convenio estableció en su cláusula sexta que el aporte por la vigencia 2019 por parte del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social corresponde al valor de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (40.558.279,00), recursos sin situación de fondos.

Que en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal

DECRETO No. **0029**
3^o ENE 2019.

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2019.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2019, la suma de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$40.558.279,00). De acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	TOTAL INGRESOS	40.558.279,00
13	RECURSOS DE CAPITAL	40.558.279,00
1301	RECURSOS DE COFINANCIACION	40.558.279,00
130102	Cofinanciación del nivel nacional	40.558.279,00
13010201	Cofinanciación DPS convenio No 550 Vías rurales	40.558.279,00

Y para el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
2	GASTOS DEL MUNICIPIO	40.558.279,00
23	INVERSION SOCIAL	40.558.279,00
2311	SECTOR TRANSPORTE	40.558.279,00
231102	ECONOMICO	40.558.279,00
23110201	Infraestructura para la inclusión económica	40.558.279,00
2311020159	Cofinanciación Nacional	40.558.279,00
231102015901	Mejoramiento y mantenimiento de la malla vial rural	40.558.279,00
23110201590101	Construcción, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de vías rurales	40.558.279,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

3 0 ENE 2019

Dado en San Juan de Pasto,


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde